



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 897 - 2018-A-MDS-REGION-ICA.

Santiago, 27 de Diciembre del 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO y CONSIDERANDO:

Qué, la Constitución Política del Estado, en el Artículo 194° otorga a los gobiernos locales de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto recogido en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972, en la que agrega que la autonomía que la ley establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Municipalidad distrital de Santiago, agradece a los actos trascendentales de nuestros ciudadanos que hayan contribuido al desarrollo y engrandecimiento local, regional y nacional y que enaltecen el nombre del distrito de Santiago.

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a la Mg. RAQUEL ELIZABETH CHACALTANA HUARCAYA Identificada con DNI. N°. 21578362, POR HABER REALIZADO EL SEMINARIO DE NEUROEDUCACION A LOS DOCENTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO, COMO PONENTE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Sañazar Garplo
Alcalde